



**INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,
NÚMERO IEBEM-N1-2025**

De conformidad con la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Número IEBEM-N1-2025, cuya convocatoria está disponible para consulta en internet: iebem.morelos.gob.mx, o bien en: Calle Nueva China sin número, colonia Lomas de Cortes, C.P. 62240, teléfono (777) 317-16-46, los días del 28 de mayo al 06 de junio del 2025.

Carácter, medio y No. de licitación:	Licitación Pública Nacional, Número IEBEM-N1-2025
Objeto de la licitación:	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL ESTATAL ACTIVO, PERSONAL DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI), PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE) Y PERSONAL TRANSFERIDOS PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en iebem.morelos.gob.mx :	28 de mayo de 2025.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones:	06 de junio de 2025, a las 09:00 hrs.
Fecha y hora para la presentación y apertura de propuestas:	12 de junio de 2025, a las 10:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo:	30 de junio de 2025, a las 10:00 hrs.
Costo de bases:	\$1,800.00 debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "BANORTE" en la cuenta correspondiente, No. 1295118784 , clabe interbancaria No. 072540012951187846 .
Monto de Garantía de la Seriedad de las propuestas:	De acuerdo a las bases.
Anticipo:	No se otorgará anticipo.
No podrán participar en el presente procedimiento:	Las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 40, fracción XVI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
Podrán asistir:	Quienes cumplan con los requisitos del artículo 39, fracción IX de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Cuernavaca, Morelos; a 28 de mayo de 2025.

A T E N T A M E N T E

M.en A.D. Claudia Velasco Valladares

Directora de Administración y Área Convocante del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

En términos del artículo *1 fracción IX del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

